



RESOLUCION - R - N° 500-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 471-93 dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a elecciones para la renovación de los miembros representantes por los Claustros de Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; como asimismo para cubrir las vacantes producidas del Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal;

Que según lo establecido en el artículo 23 de la resolución N° 543-89 del Reglamento de las Sedes Regionales, el Sr. Rector debe designar una Junta Electoral, la que actuará de acuerdo a la legislación vigente en materia de elecciones;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar la Junta Electoral de la Sede Regional de Orán, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en dicha Sede, a efectos de elegir los representantes por los Claustros de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Asesor de la misma, la cual estará integrada por:

- Dr. Carlos CLARIA FONTAINE
- Dr. Néstor Juan TARANTO
- Dr. Mario BRIDOUX
- Lic. Norberto MARTEARENA URQUIZA
- Enf. Maria E. VELAZQUEZ de CHAPMAN

ARTICULO 2º.- Designar la Junta Electoral de la Sede Regional de Tartagal, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en dicha Sede, a efectos de elegir los representantes por los Claustros de Graduados, Estudiantes y las vacantes producidas por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la misma, la cual estará integrada por:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../111 - 2 -


Expte. Nº 426/91


- Prof. Teresa FRESNEDA de GODOY
- Prof. Cristina EGUEZ
- Prof. Amira ESPILOCIN de OVIEDO
- Srta. Teresa PAUCARA
- Sr. Rosendo CAYO
- Prof. Martha BARBOZA de TESEI
- Tés. Carlos GUEVARA CHACON

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaria del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLVERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION - R - N° 500-93